



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONSULTORÍA:
“ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL MARN Y
OPAMSS PARA EL PROYECTO “SEDE PRINCIPAL
DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE
ENERGÍA (SPCCME)”**

LP-2023-005



Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
SECCION 1: CONDICIONES GENERALES	4
1.1 ANTECEDENTES	5
1.2 BASE LEGAL.....	5
1.3 OBJETO.....	5
1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	5
1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS	7
1.5.1 Firma de la oferta	7
1.5.2 Documentación legal del oferente.....	8
1.5.3 Errores u Omisiones Subsanables.....	8
1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS	9
1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS	10
1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS	11
1.9 EVALUACION DE LAS OFERTAS	12
1.9.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas	12
1.9.2 Consultas y Aclaraciones	12
1.9.3 Criterios de Evaluación.....	13
1.10 ADJUDICACION DE CONTRATOS Y NEGOCIACION DE OFERTAS	14
1.11 GARANTIAS.....	14
1.11.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta	14
1.11.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.....	15
1.11.3 Instrumentos válidos	15
1.12 FORMA DE PAGO	15
1.13 CONDICIONES DE PAGO.....	17
1.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
1.15 CIERRE DEL CONTRATO.....	19
1.15.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato.....	19
1.15.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato	19



1.16	JURISDICCION	20
SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		21
2	21	
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	21
2.2	OBJETIVOS DEL SERVICIO.	22
2.3	EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE Y SU EQUIPO 23	
2.4	ALCANCES DE LA CONSULTORÍA	24
	Tabla 2.4.1 Tabla alcances técnicos.	25
2.5	INFORMES DE AVANCES DE LA CONSULTORIA:.....	37
2.6	RESPONSABILIDADES DEL EOR Y OFERENTE ADJUDICADO	37
2.6.1	COMPROMISOS DEL ENTE OPERADOR REGIONAL:	37
2.6.2	COMPROMISOS DE LA EMPRESA CONTRATADA	40
2.7	PRODUCTOS REQUERIDOS.....	41
2.8	DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE LOS TRÁMITES.	41
2.9	REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS.	42
2.10	ORDEN DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	42
2.11	PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.....	42
Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA – OBLIGATORIOS.....		43
	Formulario 1. Presentación de Oferta técnica.....	44
	Formulario 2. Experiencia la Empresa Oferente.....	46
	Formulario 3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.....	47
	Formulario 4. Plan de Trabajo.....	48
Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONOMICA – OBLIGATORIOS		49
	Formulario OE-1	49
	Anexo a Formulario OE-1 Presentación de la Oferta Económica.....	51
	Formulario OE-2	Resumen de Precios*



Sección V. Formatos de Fianzas.....	61
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	61
Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	62
(Garantía Bancaria)	62
Sección VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	64
Sección VII. BORRADOR DE CONTRATO	65

•



SECCION 1: CONDICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

El Ente Operador Regional (EOR), publica el proceso de Licitación Pública para la contratación de la consultoría **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL MARN Y OPAMSS PARA EL PROYECTO “SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)**, ubicado en Calle a Comasagua (LIB05W) y servidumbres de acceso, porción N°1 y N°2, Polígono “A”, Finca Normandía, Cantón El Matazano, municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

El proceso de contratación del servicio antes mencionado se realizará conforme a las presentes bases de licitación.

1.2 BASE LEGAL

La base legal para este proceso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la adquisición de bienes y contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

1.3 OBJETO

Formular y gestionar los trámites complementarios requeridos y elaborar los estudios necesarios, para completar el proceso de aprobación del Permiso de Construcción para el proyecto “SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)”.

1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los oferentes ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:



El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.

1. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
2. **CONSULTAS:** El oferente examinará cuidadosamente las presentes bases de licitación y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección indicada en el numeral 1.6 ítem. 1 y 2 del presente documento, hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno las bases de licitación directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar las bases de licitación, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

3. **ADENDAS:** El EOR podrá enmendar las bases de licitación a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Cualquier adenda que se emita formará parte las bases de licitación y será notificado por escrito a los oferentes que hayan confirmado su interés de participar en el presente proceso de licitación al EOR.

Cuando se hubiese emitido adenda a las bases de licitación, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a todos los oferentes potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la adenda correspondiente.

4. **ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE:** Es entendido que el oferente, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de las presentes bases de licitación, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases, incluyendo que, en caso de resultar adjudicado, se someterá a la



Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores, conforme lo establecido en el numeral 1.16 de las presentes bases de licitación.

También es entendido que el oferente acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en las presentes bases de licitación. El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de las bases de licitación por parte del oferente.

5. **ADJUDICACIONES PARCIALES:** Asimismo, el oferente es entendido que el EOR se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales a uno o varios oferentes, en dependencia de la disponibilidad presupuestaria, y según los precios por componentes desglosados en la Tabla "RESUMEN DE PRECIOS" del presente documento.

1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a ciento veinte (120) días calendario.

1.5.1 Firma de la oferta

El oferente por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar al pie de todos los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.



El representante del oferente deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

1.5.2 Documentación legal del oferente

Las personas jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
2. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
3. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
4. Documento de identidad personal del presentante legal.
5. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa oferente sobre la veracidad de la información proporcionada de acuerdo con el Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica.
6. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

EL oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador

1.5.3 Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Sección I, Literal 1.5.2. Documentación Legal del Oferente, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Sección II de la presente Base.



La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable en cualquiera de sus partes, siempre que haya sido presentada. Salvo los errores u omisiones siguientes: errores en el monto asegurado, errores en la vigencia de esta y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado contenga errores evidentes en la escritura o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, y deberán ser presentadas en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIAS (10) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de haber sido notificado el oferente. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. Durante el proceso de evaluación, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo el precio total ofertado, salvo aclaración escrita del oferente a solicitud de la CEO.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el **17 de noviembre de 2023**, y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

1. **Presentación de oferta de forma electrónica:** podrá enviarse a la dirección siguiente: proyectosede@enteoperador.org
2. **Presentación de oferta de forma física:** para la presentación de su oferta, el oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta.



El original de la Oferta deberá ser impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del oferente y deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)
Colonia San Benito, Avenida las magnolias #128
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El oferente o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de esta antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo de ofertas establecidas en el numeral 1.8 de las presentes bases de licitación.

A ningún oferente se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción. Salvo aquellos que sean considerados como subsanables en el numeral 1.5.3.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas:

- 1) Oferta Económica
- 2) Oferta Técnica

Preparado (a) s en la forma siguiente:

SOBRE O CARPETA 1. OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta de Precio Total y detallado por partida conforme a las tablas de los numerales OE-1 y OE-2 para el proceso **“ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL MARN Y OPAMSS PARA EL PROYECTO “SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)”** de acuerdo con lo descrito a las presentes bases de Licitación.



SOBRE O CARPETA 2. OFERTA TÉCNICA:

El SOBRE O CARPETA 2: Oferta Técnica para el proceso **“ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL MARN Y OPAMSS PARA EL PROYECTO “SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)”**, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por el representante legal del oferente.
2. Formulario de Cumplimiento de alcances técnicos (numeral 2.4.1.)
3. Plan de Trabajo estructurado para el suministro incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad y se identifiquen claramente las dependencias entre una actividad y otra, además de las fechas de inicio y fin.
4. Las referencias comprobables de trabajos similares del oferente. El oferente deberá contar con experiencia mínima comprobable en cinco (5) proyectos similares, lo cual deberá incluir como anexo en su oferta, al menos tres (3) constancias de satisfacción y referencias emitidas por los clientes o en su defecto listar el detalle de proyectos similares con los nombres y teléfonos de contacto.
5. Copia de documentos legales correspondientes.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad del pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

El EOR rechazará cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas oferentes para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

1. Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
2. Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
3. Si la oferta no presenta su garantía de mantenimiento de oferta o si esta no cubre el valor total ofertado.
4. Si la oferta no cumple con lo requerido en las presentes bases de licitación



5. Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
6. Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
7. Si se identificara algún conflicto de interés de alguna de las empresas oferentes, considerando que ningún oferente podrá participar a procesos de adquisición si es cónyuge de un trabajador del EOR o si tiene parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

1.9 EVALUACION DE LAS OFERTAS

1.9.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

1. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de las mismas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
2. La comisión de evaluación evaluará ÚNICAMENTE las propuestas sobre la base de su cumplimiento con las bases de licitación.
3. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada oferente, junto con los puntajes técnicos obtenidos.
4. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá al oferente, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente
5. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los oferentes.
6. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estas bases o se exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los oferentes para presentar sus respectivas ofertas.

1.9.2 Consultas y Aclaraciones

1. Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, en caso de ser necesario el EOR solicitará a cada oferente aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.



2. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.
3. Si un oferente no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipulada en el pedido de aclaración, su oferta será rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al oferente la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.
4. El EOR se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o documentos, siempre y cuando éstos no mejoren o alteraren la sustancia de la propuesta.

1.9.3 Criterios de Evaluación

Se efectuará una evaluación conforme a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Considerando como primera fase la verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios:

- a) Legales
- b) Financieros
- c) Técnicos

Las ofertas que cumplan con los criterios antes mencionados pasaran a la fase de la revisión económica de las ofertas, en la cual se considerará para recomendación de adjudicación al oferente que haya presentado la oferta de menor precio; si este último no aceptara la suscripción del contrato o la adjudicación, se adjudicará al segundo menor precio; y así de forma sucesiva.

En caso de que dos o más oferentes presenten la misma oferta económica se dará prioridad a la oferta que acredite una mayor experiencia técnica respaldada en los documentos anexos a la oferta.

El EOR se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de contratación en aquellos casos en que las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses de la institución.



1.10 ADJUDICACION DE CONTRATOS

1. **ADJUDICACIÓN:** de acuerdo con el valor recomendado para adjudicación, la Junta Directiva del EOR, o el Representante Legal del EOR o su delegado, aprobará y adjudicará la contratación.
1. **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que revisar con el oferente adjudicado, se procederá a definir la fecha y hora de Firma del Contrato.
2. **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.

1.11 GARANTIAS

1.11.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y el monto de esta será del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor de la oferta económica. El valor de la garantía a constituir será el 2.5% de la alternativa económica de mayor valor. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 2.5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:



1. Si el Oferente se negare a firmar el contrato y/o presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
2. Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de la misma.

1.11.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el oferente contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR.

En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

1.11.3 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

1. Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
2. Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
3. Carta de Crédito stand-by, confirmada de preferencia por el Banco de América Central de El Salvador.

1.12 FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a la siguiente propuesta.

Se realizarán seis (6) Pagos. Cada pago será hecho contra presentación de productos, según el siguiente **ESQUEMA DE DETALLE DE PAGOS**, que se presenta a continuación:



Pagos	Porcentaje	Entregables
Primero	20%	1. Plan de trabajo 2. Descripción del enfoque, la metodología, Cronograma de trámites y actividades detalladas aprobadas por el EOR, para lograr los alcances de la contratación.
Segundo	20%	Ingreso del Tramite renovación Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias ante la OPAMSS incluyendo todas observaciones solventadas de la Resolución No. 0167-2021/OPAMSS. Se deberá entregar la evidencia de lo presentado (constancia de presentación emitida por el sistema digital de OPAMSS),
Tercero	5%	Obtención de la renovación de la Resolución Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias con todas las observaciones solventadas.
Cuarto	5%	Ingreso del Trámite Revisión Vial y Zonificación ante la OPAMSS incluyendo las observaciones incluidas en la Resolución de Calificación de Lugar, Resolución 0445-2021. Se deberá entregar la evidencia de lo presentado (constancia de presentación emitida por el sistema digital de OPAMSS),
Quinto	20%	Entrega en el MARN de las observaciones solventadas e incluidas en el documento de observaciones MARN-DEC-GEA-NFA516-2023-986-2023 del Ministerio de Medio Ambiente (MARN). Se deberá presentar evidencia de la entrega de las observaciones solventadas para el que MARN continúe con el trámite.
Sexto	20%	Obtención de la Resolución Ambiental para el Proyecto por parte del MARN con las observaciones solventadas en caso sea requerido y todo el conjunto de estudios, factibilidades, análisis realizados con las distintas instituciones.
Séptimo	10%	Obtención de la Resolución de Revisión Vial y Zonificación con todas las observaciones solventadas.
Total	100%	

Cada pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.



1.13 CONDICIONES DE PAGO

1. La empresa contratada, presentará al EOR la factura de consumidor final de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en las Bases de licitación, establecidos para cada uno de los pagos.
2. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido la empresa contratada a satisfacción y conformidad del EOR.
3. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
4. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de la empresa contratada.
5. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
7. El EOR es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
8. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del Mercado Eléctrico Regional, MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás



- información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
2. El oferente adjudicado, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el oferente adjudicado obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el oferente adjudicado acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
 3. Terceros incluye los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el oferente adjudicado se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.
 4. El oferente adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen.
 5. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
 6. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
 7. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
 8. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias



o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.

9. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

1.15 CIERRE DEL CONTRATO

1.15.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato

Posterior a la fecha de finalización de la entrega de los productos y servicios objeto de la presente licitación, siempre que el oferente adjudicado haya cumplido con lo dispuesto en el contrato, procederá lo siguiente:

1. El EOR emitirá el Acta de Aceptación Final, y
2. En un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado para el pago final, se procederá con la liquidación del Contrato.
3. Posterior al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato se firmará el finiquito correspondiente.

1.15.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato

El EOR podrá dar por terminado el contrato bajo las siguientes condiciones:

1. En caso de incumplimiento del oferente adjudicado a cualquiera de las estipulaciones del Contrato,
2. Cuando el Oferente adjudicado no comunique si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o si la entrega de los productos y servicios objeto del contrato está siendo retrasada, o
3. Cuando el oferente adjudicado ha violado cualquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en estas bases de licitación, el EOR podrá notificar al oferente adjudicado su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para el EOR, mediante aviso escrito con expresión de motivos.



4. Si dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha en que el oferente adjudicado haya recibido el aviso de incumplimiento, continuare el incumplimiento o no hiciere el oferente adjudicado arreglos satisfactorios, el EOR podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos, el EOR hará efectiva la(s) garantía(s) que tuviere en su poder, para resarcir daños y perjuicios causados al EOR.
5. En caso de entregas parciales en la cuales el oferente adjudicado reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, el EOR podrá, sin responsabilidad de su parte, dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al oferente adjudicado. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.16 JURISDICCION

El oferente que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

El oferente que resulte adjudicado y el EOR suscribirán un contrato, y todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, de no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, el oferente que resulte adjudicado se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato que se suscriba.



SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas detalladas en las presentes bases de licitación son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que se puedan ofrecer en un plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendario para la presentación de todos los requerimientos a las instancias indicadas, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio del contrato a ser firmado con el EOR, el oferente podrá proponer un límite de días diferente para la ejecución de acuerdo a la experiencia de lo requerido considerando la mejor estrategia y eficiencia.

El alcance está conformado por los siguientes componentes:

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en un Centro de Control y Monitoreo de Energía regional, dotado de infraestructura tecnológica especializada para monitorear, supervisar y coordinar en tiempo real y con los operadores nacionales de los sistemas eléctricos de los países de la región, la generación de las plantas de energía eléctrica, estado de las subestaciones eléctricas y los flujos de energía a través de las redes de transmisión eléctrica.

El proyecto se llevará a cabo en 9,782.54 m² de terrenos ubicados en Calle a Comasagua (LIB05W) y servidumbres de acceso, porción N°1 y N°2, Polígono "A", Finca Normandía, Cantón El Matazano, municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Se proyecta una edificación de 2 niveles, con un área total estimada de 3000 m², considerando criterios WELL y LEED en el diseño de instalaciones, así como un nivel de disponibilidad equivalente a TIER III.

Comprende las áreas del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT), Oficinas y áreas complementarias, así como áreas comunes interiores y exteriores aprovechando la cobertura del terreno.

Actualmente el proyecto cuenta con:

1. Factibilidad de desarrollo del proyecto, nota de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Territorial, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.



- Debiendo cumplir con las directrices de la zona para Desarrollo Restringido 3 (DR3).
2. Factibilidad de Calificación de Lugar, correspondiente a la resolución No. 445-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitida por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con una **validez de cinco años** a partir de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 "Validez" del RLDOTAMSS.
 3. Factibilidad para Drenajes de Aguas Lluvias, correspondiente a la resolución No. 0167-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitida por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con una **validez de un año** a partir de su otorgamiento.
 4. Presentación del formulario ambiental ante el MARN y documento de observaciones por parte del MARN para que sean atendidas por el EOR.
 5. El trámite de Línea de Construcción se encuentra en ejecución.

Las resoluciones están sujetas a las condiciones y trámites indicados en ellas y son incluidas en los anexos de las presentes bases de licitación.

2.2 OBJETIVOS DEL SERVICIO.

- a) Atender y realizar las acciones necesarias para solventar el listado de las observaciones del MARN contenidas en el documento anexo.
- b) Tramitar la renovación del Trámite Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias incluyendo la atención del listado de las observaciones realizadas por la OPAMSS y detalladas en la resolución de Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias incluyendo la elaboración los estudios necesarios para completar todos los trámites previos requeridos por la OPAMSS.
- c) Tramitación del Trámite de Revisión Vial y Zonificación ante la OPAMSS.
- d) Acompañar y dar seguimiento el proceso para atender las observaciones que puedan surgir en la renovación del trámite de Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias y Trámite de Revisión Vial y Zonificación ante la OPAMSS hasta la obtención de ambas resoluciones favorablemente.
- e) Acompañar y dar seguimiento al proceso de tramitología con el MARN hasta la obtención del permiso ambiental por parte del MARN para el proyecto "SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)".



2.3 EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE Y SU EQUIPO

Podrán ofertar y contratar con el EOR, solo empresas con personería jurídica con experiencia, nacionales o extranjeras, con el siguiente perfil profesional:

Acreditaciones:

1. La empresa participante debe acreditar que al menos un miembro del equipo asignado al proyecto esté debidamente registrado en la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).
2. Empresa y/o algún miembro del equipo asignado al proyecto cuente con Registro de Prestador de Servicios Ambientales (RPSA), del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de número vigente, de Acreditación Profesional de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) y número de Registro de Prestador de Servicios Ambientales (RPSA).

Experiencia:

1. Para demostrar la experiencia, los oferentes deberán haber formulado y gestionado al menos cinco (5) trámites y estudios de proyectos similares a los requeridos en estas bases, en el Área Metropolitana de San Salvador y coordinado o participado, en un mínimo de cinco (5) evaluaciones de Estudios de Impacto Ambiental.
2. Junto con la oferta técnico-económica la Empresa, deberá adjuntar evidencia de su experiencia. Se deberá presentar hoja de vida de cada integrante del equipo propuesto por la empresa.

Para atender las observaciones del MARN y de la OPAMSS en el trámite de Factibilidad Drenaje Aguas Lluvias, la Empresa deberá contar con un equipo multidisciplinario con al menos los siguientes perfiles: especialista ambiental, ingeniero civil, hidrólogo, estructural, electricista, entre otros, según sea requerido. Esto mismo aplica para el Trámite de Revisión Vial y Zonificación.



2.4 ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El alcance se limita al objeto de la contratación y a cumplir lo requerido en los presentes Bases de licitación.

EOR requiere desarrollar esta consultoría para poder ejecutar la construcción de la **SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE ENERGÍA (SPCCME)**, que incluye el realizar diversos trámites requeridos por el documento de observaciones realizadas por el MARN a este proyecto lo que incluye la realización de los estudios e investigaciones técnicas y jurídicas necesarias para obtener la viabilidad urbanística, ambiental y jurídica del proyecto, a fin de iniciar y finalizar su construcción.

Complementario a lo anterior, EOR ha hecho ya gestiones de 2 trámites en OPAMSS, de la cual ya se tiene resoluciones favorables: Calificación del Lugar y Factibilidad de Drenaje de Aguas Lluvias, y se encuentra en ejecución la gestión para el Trámite Línea de Construcción. A continuación, se presenta una matriz conteniendo los alcances específicos de trámites previstos, de identificar adicionales, se deberán incluir al final de la lista, especificando en la oferta económica costos por separado y tiempo estimado de ejecución.

Esta matriz detallada a continuación es la base para la elaboración de la oferta técnica, la cual deberá ser anexada completa por el oferente como parte de su oferta.

La oferta económica deberá estar completa conteniendo la sumatoria de todos los ítems listados en la tabla 2.4.1 detallada a continuación:



Tabla 2.4.1 Tabla alcances técnicos.

Nº	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
OPAMSS CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR RESOLUCION No. 0167-2021/OPAMSS y RESOLUCION 0445-2021 en lo que a revisión Vial y Zonificación respecta.							
1.	Factibilidad de drenajes Aguas Lluvias actualizado y mejorado con las observaciones de la resolución No. 0167-2021/OPAMSS*	Renovar		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Memoria de Cálculo Hidráulico del colector. • Estudio de Suelos. • Diseño de colector de aguas Lluvias, con capacidad hidráulica para captar los escurrimientos de toda el área aportante. • Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada del Ocho. - Mapa con la delimitación del área de la cuenca aportante hacia el punto de interés. - Modelación de la sección hidráulica en el punto de descarga. - Análisis del impacto que la descarga de aguas Lluvias del proyecto generará en el sitio, zonas aledañas y aguas abajo, incluyendo conclusiones y recomendaciones. • Todas los estudios, análisis y trabajos requeridos para solventar las observaciones realizadas por la OPAMSS mediante resolución No. 0167-2021/OPAMSS. 			
2.	Revisión Vial y zonificación cumpliendo todos los requisitos que	Elaborar	OPAMSS y donde aplique.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico territorial. • Diseño y Memoria de Cálculo de colector para agua lluvia, tragantes y pozos de conexión. • Sistema de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) 			



Nº	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
	establece la resolución de Calificación de Lugar RESOLUCION 0445-2021 en lo que a revisión Vial y Zonificación respecta.			<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de obras de captación y canalización de aguas lluvias provenientes de los terrenos colindantes. Ensayos de laboratorio para pozos de infiltración. Verificación de la profundidad del estrato fracturado al momento de realizar la perforación del pozo de prueba. Diseño y Memoria de Cálculo Hidráulico de los sistemas de detención del proyecto." Cualquier otro estudio, análisis requerido por este trámite o las observaciones que pueda realizar la OPAMSS en la gestión. 			
3.	Elaboración de Guía Haus para el proyecto	Elaborar	OPAMSS y donde aplique.	Nota oficial de adopción de la normativa HAUS, Memoria Técnica, Planos con detalles y ubicación, así como la Matriz de puntuación de estrategias de sostenibilidad aplicadas al proyecto			
REQUERIMIENTOS OBSERVACIONES MARN (extracciones del documento MARN-DEC-GEA-NFA516-2023-986-2023 y no limitadas a él)							
1	Zonificación ambiental	Elaborar	MARN	Deberá presentar una propuesta del proyecto en cumplimiento con lo establecido en el Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Cordillera del Bálsamo y zonas aledañas" (Decreto Ejecutivo No. 58, publicado en el D O. No, 64, Torno 419, de fecha IO de abril de 2018), disponible en el sitio web: http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/358 ; ya que dicho proyecto se encuentra al costado sur dentro de zona clasificada como: Zona de Conservación			
2	Croquis de ubicación legible del Proyecto		MARN observaciones técnicas	Referente a ubicación y referencias geográficas del proyecto. Deberá de incluir el croquis de ubicación legible del proyecto. Deberá de indicar las colindancias del proyecto, adicionalmente indicar la distancia a los mismos y su actividad; Las colindancias del terreno según huella del proyecto: Al norte, al sur, al este y Al oeste:			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
3	Documento descriptivo del Proyecto	Elaborar	MARN observaciones técnicas	Presentar un documento descriptivo del proyecto, detallar los componentes, equipos, etc., la superficie del terreno, el área a ser ocupada por el proyecto: área administrativa, oficinas, áreas verdes, áreas de protección, áreas de circulación, zonas verdes, entre otras áreas que incluya el proyecto; determinando para cada una su área superficial, el total de estas deben de coincidir con las áreas establecidas en los planos, los cuales deberán ser firmados y sellados por el profesional responsable Deberá indicar el uso de los terrenos colindantes.			
				Deberá presentar un cuadro general de áreas, donde se detallen todas las áreas del proyecto ya que de acuerdo al formulario Ambiental. establece el área del terreno es de 9,771.58 metros cuadrados y el área proyecto 9771.58 metros cuadrados.			
				Debe asegurarse que la suma de las áreas parciales del proyecto, tanto las detalladas en el documento a presentar, como las incluidas en el cuadro de áreas del plano sean consistentes y conforme al área total del proyecto.			
				Sobre la impermeabilización del terreno, el titular deberá definir el área permeable y área impermeable de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente.			
4	Abastecimiento de agua potable	Tramitar/Elaborar	ANDA, Municipalidad, ADESCO, autoridad competente según aplique	Sobre el abastecimiento de agua potable. En caso de que la fuente de abastecimiento sea a través de un servicio externo (suministro por terceros) deberá presentar la Factibilidad de abastecimiento de agua potable, emitida por el ente administrador del sistema (ANDA, Municipalidad, ADESCO, eta).			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
5	Manejo Aguas Lluvias	Elaborar	MARN observaciones técnicas – Factibilidades y Servicios Básicos	Respecto al manejo de aguas lluvias; con sus puntos de conexión o descarga a sistemas o cuerpos receptores; propuesta de manejo ambientalmente viable de las aguas lluvias en el terreno.			
6	Desechos solidos	Tramitar/Elaborar	Alcaldía municipal, autoridad competente	Deberá presentar la factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes, emitida por la autoridad competente, Alcaldía Municipal, en su defecto propuesta de manejo y disposición final.			
7	Servicios Básicos para manejo de aguas residuales	Elaborar	N/A	<p>Presente una propuesta de sistema de tratamiento de aguas residuales que cuente con tratamiento primario y secundario, que cumpla con los parámetros de descarga a medio receptor establecidos en el RTS 130501:18 REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO AGUA. AGUAS RESIDUALES. PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES.</p> <p>Sobre el sistema de tratamiento propuesto se requiere amplíe la siguiente información:</p> <p>a) Descripción del sistema de tratamiento. Tecnología a utilizar. Caudal de diseño.</p> <p>b) Esquema del proceso de tratamiento.</p> <p>c) Ubicación del sistema de tratamiento en el plano general del proyecto.</p> <p>d) Nombre del medio receptor y coordenadas geodésicas del punto de vertido propuesto para las aguas residuales tratadas.</p>			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
				Se requiere cuenta con medidor de caudal para verificar el cual de descarga de aguas residuales con el objetivo de evaluar el funcionamiento del sistema de tratamiento.			
8	Afectación a la vegetación existente en el sitio del proyecto (si aplica)			<p>El titular del proyecto deberá presentar el inventario de flora (arboles, arbusto y epifitas) existente a ser afectada por la ejecución del proyecto, estableciendo un listado de las especies de acuerdo a su condición según el "Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción" Acuerdo No. 74- diario oficial No 181 tomo 409 de fecha 5 de octubre 2015; así mismo el porcentaje de individuos afectados de las Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción.</p> <p>El titular del proyecto deberá presentar un plano, con el levantamiento de la cobertura arbórea, arbustiva y epifitas existente en el terreno, agregando un cuadro con el nombre común y científico de cada árbol y arbusto, su diámetro a la altura de pecho, identificando aquellos que se encuentren en condiciones de protección, según el "Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción" del MARN y especificar cuáles serán talados y cuáles no.</p>			
9	Elaboración de una matriz en la cual se detalle las acciones principales del proyecto (mayor detalle del alcance en columna de estudios)	Elaborar	N/A	<p>Limpieza, ripio, tierra, descapote y tala de árboles. (si aplica)</p> <p>El desarrollo de las actividades de preparación del sitio, iniciando con la limpieza del área que ocupara el proyecto, demolición, descapote, tala de árboles entre otros; por lo que se requiere la elaboración de una matriz en la cual se detalle las acciones principales del proyecto, específicamente en lo relacionado a:</p>			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
				<p>Movimientos de volúmenes de tierra, (m3); de acuerdo al formulario ambiental para la etapa de construcción, ya que se generará material de desalojo, de existir scapotado, deberá presentar propuesta ambientalmente adecuada para la disposición del material de desalojo.</p> <p>Deberá de presentar propuesta para la mitigación para la minimización del ruido y polvo que se generen durante la epata de construcción.</p>			
10	Compensación Ambiental por afectación a la cobertura vegetal, impermeabilización y afectación al paisaje y vida silvestre.		Elaborar, tramitar, gestionar con la institución pertinente.	<p>Presentar las medidas ambientales a compensar por los impactos por pérdida de cobertura vegetal impermeabilización y afectación al paisaje y vida silvestre.</p> <p>El cálculo de la compensación ambiental debe realizarse en base a la Guía de Compensación Ambiental disponible en www.marn.gobsv, (https://cidoc.marn.gob.sv/resultados?titulo=Gu%C3%ADa+metodo%20de+compensaci%C3%B3n+ambiental) en la sección del Centro de Información y Documentación (CIDOC).</p>			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
				<p>La propuesta de compensación ambiental podrá realizarla dentro del sitio del proyecto o municipio (zonas verdes, zonas de protección, parques, etc.), debe contener el inventario de especies a sembrar/ detallando para cada una de ellas su nombre común y científico número de individuos a plantar por especie, por sitio y distanciamiento entre las especies de acuerdo con las características de cada especie y ubicación. En caso de considerar compensación arbórea dentro del sitio del proyecto, incorporar al respecto un plano de medidas ambientales. De no poder realizarse la totalidad de la compensación en el sitio del proyecto. la titular deberá presentar una propuesta de ejecución de la compensación ambiental en forma externa ya sea de por medio de convenio a suscribir con ASA Autoridad Salvadoreña del Agua o el Fondo de La Iniciativa para las Américas (FIAES).</p>			
				<p>La propuesta de ejecución de dicha medida de compensación deberá ser revisada y autorizada por este Ministerio. previo al requerimiento de presentación de dicho Convenio".</p>			
				<p>De ser posible, los árboles y/o arbustos que se ubiquen en la huella de proyecto, pueden ser trasplantados ya sea dentro del mismo terreno o fuera de él, por lo que deberá indicar en un plano la nueva ubicación de los mismos dentro del terreno y expresando cómo serán conservados a futuro.</p>			
				<p>Presentar un documento técnico legal, con el cual se garantice que los árboles y arbustos a conservar, así como todo lo que se disponga a sembrar no serán afectados en ninguna de las etapas del proyecto. Proponer una huella de vivienda dentro de cada lote, con la cual se garantice que las futuras construcciones no afectarán los árboles y arbustos a conservar y a sembrar.</p>			



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
				<p>Las respuestas a las observaciones antes detalladas deben ser presentadas de forma impresa y digital en un CD o DVD, en formato Word y PDF las cuales respondan a cada una de las observaciones emitidas.</p> <p>Los planos que se presenten como parte del documento, deben presentarse también en versión digital, en formato PDF y DWG y sus dimensiones deberán ser con base en un módulo de 55 centímetros en ambas direcciones o múltiplos de medios módulos sin exceder 1.10 metros de ancho y 1.65 metros de longitud.</p>			
OTROS ESTUDIOS, TRAMITES REQUERIDOS							
1	Plano topográfico que contenga de la condición existente del terreno (sin proyecto), que incluya: Curvas de nivel a cada metro, estructuras existentes, accidentes naturales presentes en el sitio, vegetación existente, puntos de referencia (límites y colindancias,	Elaborar	MARN	Levantamiento topográfico con método que ofrezca la mayor exactitud posible.			



Nº	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
	coordenadas geodésicas, zonas de protección de quebradas, el establecimiento de las áreas de retiro y servidumbres), entre otros						
2	Estudio Hidrológico actualizado y mejorado con las observaciones de la resolución No. 0167-2021/OPAMSS*	Elaborar	OPAMSS, considerar incluir como medida ambiental en el EsIA o ampliación de información ante el MARN	Cumplimiento de Decreto 18 para Elaboración de Estudios, Análisis y Diseños para los Sistemas de Mitigación de Impacto Hidrológico			
4.	Estudio Hidráulico	Elaborar		Considerar en el diseño Hidráulico, el diseño de una Cisterna para almacenamiento de agua potable para 105 personas con una autonomía de siete (7) días, Cisterna de agua para casos de incendios y Cisterna de almacenamiento de aguas lluvias para limpieza, jardinería y sanitarios con capacidad para abastecer estas necesidades durante los meses de verano.			
5.	Factibilidad de retiro y disposición final de desechos	Tramitar.	Alcaldía Municipal de Santa Tecla.	Gestiones ante Alcaldía de Santa Tecla o propuesta alternativa de manejo aprobada por la Alcaldía			



Nº	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
	sólidos, durante la etapa de construcción y funcionamiento.						
6.	Permiso de Tala y/o poda de árboles y/o arbustos.	Tramitar.		Levantamiento arbóreo y arbustivo con detalle de especies y su estatus			
7.	Plan de emergencia /Medidas de Seguridad/ Prevención de incendios.	Tramitar	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Análisis de riesgo de la actividad a desarrollar en SPCCME , detalle de aspectos de riesgos y seguridad para la prevención de conformidad a la normativa vigente.			
8.	Revisión de no afectación de deposición de aguas negras (PREVIO A TRÁMITE EN ANDA)	Tramitar	Ministerio de Salud (MINSAL)	Solicitud en MINSAL y elaboración de DISEÑO SANITARIO de tratamiento de excretas para aprobación del MINSAL			
9.	Disposición Sanitaria de Excretas / manejo de agua residual ordinaria	Tramitar					



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
10.	Investigación de dotación de agua para consumo humano a través de pipas, para llenar cisterna, con todas las autorizaciones de las instituciones correspondientes para la venta de agua. Considerar que el transporte del agua debe contar también con los permisos respectivos	Gestionar	NA	Certificaciones notariales de las autorizaciones de las entidades competentes para dicha actividad, que respalden la provisión de agua para consumo humano			
11.	Investigación técnica de dotación de agua para consumo humano a través de tubería de ANDA.	Gestionar	ANDA	NA			
12.	Memoria de cálculo de taludes	Elaborar	OPAMSS y MARN	Considerar la normativa vigente			



Nº	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Tiempo estimado en días hábiles	Cumple (Indicar con una X)	No Cumple (Indicar con una X)
13.	Aranceles de Trámites en OPAMSS	Incluir en Oferta					
14.	Aranceles detallados de cada estudio requerido en observaciones MARN y OPAMSS						
15.	Servicios Notariales, si aplica	Incluir en Oferta					
16.	Otros Servicios, estudios y análisis identificados y requeridos.	Incluir en oferta y detallar alcance, justificando su realización					

(*) EOR entregará con las bases de licitación las resoluciones de OPAMSS, a que se hace referencia en la anterior tabla, así como también el documento de observaciones realizadas por el MARN.

1. De ser necesario entregar un documento en más de una institución, el costo de su formulación será contabilizado una sola vez. Ejemplo de ello es el Estudio de Suelo, que debe entregarse a OPAMSS, pero también al MARN; el estudio geológico que se presenta a OPAMSS en el Diagnóstico Territorial y en el MARN.
2. Si quien oferte identifica informes o estudios técnicos/planos adicionales a los listados, puede incorporarlos y cotizarlos, al final de la tabla del ítem 16.



EOR ya inició, ante el MARN, el proceso de complementación de formulario ambiental, para categorización, a la fecha se tiene un documento de Observaciones por parte del MARN que deben ser atendidas.

El oferente debe considerar que, una vez obtenido la resolución del MARN, como respuesta al formulario ambiental, y si se establecieran que algunos de los estudios ofertados no son necesarios, EOR podrá solicitar una reducción del precio suprimiendo aquellos que no sean necesarios.

El oferente deberá considerar también el diseño de otras alternativas en la Geometría de la edificación en caso el MARN solicite dicho cambio.

2.5 INFORMES DE AVANCES DE LA CONSULTORIA:

Es una consultoría que requerirá un proceso de coordinación con diversas instituciones del Estado para tener el resultado de los trámites señalados, así como también de la coordinación entre los diferentes expertos que complementarán tanto el componente urbanístico como ambiental.

En virtud de lo anterior se requerirá de la presentación de informes de avance de la consultoría, tanto de los trámites institucionales, como de los estudios/análisis técnicos del grupo de especialistas integrantes del equipo.

Cómo mínimo, El oferente adjudicado deberá entregar al delegado técnico del Contrato, un informe mensual de avance de la Consultoría e informes actualizados de avance a solicitud del EOR en el transcurso de algún mes.

2.6 RESPONSABILIDADES DEL EOR Y OFERENTE ADJUDICADO.

2.6.1 COMPROMISOS DEL ENTE OPERADOR REGIONAL:

EL oferente adjudicado deberá reconocer el derecho de los funcionarios del CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos del oferente adjudicado relacionados con el presente trabajo y



de participar y acompañar en las visitas de campo y otras actividades que se requieran durante el desarrollo de la consultoría.

Posterior a la publicación de las Bases de Licitación, el EOR programará, con todos los Potenciales Oferentes que manifiesten interés en participar en dicho proceso, una reunión informativa y una visita de inspección al sitio en donde se desarrollará el proyecto. Esta actividad se realizará el **31 de octubre a las 9 am** en las instalaciones del EOR ubicada en Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias No 128 y posteriormente se realizará el traslado al sitio para la inspección del terreno, ubicado en Calle a Comasagua (LIB05W) y servidumbres de acceso, porción N°1 y N°2, Polígono "A", Finca Normandía, Cantón El Matazano, municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Los potenciales oferentes deberán manifestar su interés al correo proyectosede@enteoperador.org indicando los nombres de sus representantes para efecto de ingreso a las instalaciones.

Para el desarrollo de la consultoría, el EOR entregará a el oferente adjudicado, información técnica, gráfica y legal, siendo esta:

Documentación Técnica:

1. Entrega a la empresa contratada diseño preliminar del proyecto en formato digital y una copia impresa, respetando los considerandos de la Calificación de Lugar, resolución No. 445-2021, de fecha 31 de agosto de 2021; Factibilidad para Drenajes de Aguas Lluvias, resolución No. 0167-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitida por la OPAMSS e indicativos de nota de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Territorial, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
2. Hoja de ruta y perfil del proyecto, que contiene detalle de los tiempos y proceso de construcción del proyecto
3. Diseño preliminar del proyecto y planos de servidumbre que contiene la propuesta de accesos.
4. Coordenadas geográficas del proyecto.
5. De requerirse Fianza de Cumplimiento Ambiental, esta será tramitada ante una institución financiera, por EOR, en el momento que la empresa contratada la solicite al Ente Operador Regional. Una vez sea entregada, la empresa contratada deberá presentarla al MARN.



Documentación gráfica

EOR proporcionará en formato digital y un juego impreso, los planos preliminares de la obra a realizar, georreferenciados en formato dwg o shp (Lambert Conformal Conic DATUM NAD27), debidamente firmados y sellados por la empresa o profesional responsable, siendo estos:

- Croquis de ubicación. (Google maps, no requiere firma.)
- Planos esquemáticos de Obra civil y arquitectónicos por cada nivel.
- Planos de parqueo.
- Planos esquemáticos de instalaciones para equipo de soporte.
- Planos esquemáticos de Obra eléctrica por cada nivel.
- Elevaciones y fachadas.
- Maquetas virtuales.
- Cuadro de áreas y distribución por uso.

Documentación Legal del EOR

Además de los estudios mencionados, se facilitará:

1. Persona Jurídica, copia certificada por notario de:
 - Tarjeta de Residente o pasaporte, NIT. Del Representante Legal de EOR
 - Convenio de creación de EOR
 - Acuerdo de Sede de EOR en El Salvador.
 - Documento legal vigente donde se legitime el nombramiento del representante legal de EOR.
2. Información de contacto del titular: nombre, teléfono fijo, teléfono móvil y correo Electrónico.
3. Poder a los profesionales designados por la empresa contratada que harán los trámites en representación de EOR.
4. Fotocopia certificada por notario de Escritura de propiedad o tenencia del inmueble donde se desarrollará el proyecto, debidamente inscrita en el Centro Nacional del Registro (CNR) y congruente con plano del terreno.



5. Auténtica de firma de Titular: en Estudio de Impacto Ambiental en original y copia impresa.
6. Factibilidades vigentes, con las que cuente el proyecto/EOR al momento de inicio de la consultoría:

Los costos notariales de autenticación y/o certificaciones de copias de documentos, cartas de remisión, copias de factibilidades o cualquier otro documento que fuese necesario legitimar, serán cubiertos por la empresa contratada. Es por ello, que se pide incluirlo la oferta su oferta por parte del oferente, tal como se relaciona en el cuadro del ítem 2.4 de las presentes bases de Licitación.

2.6.2 COMPROMISOS DE LA EMPRESA CONTRATADA

Los oferentes deberán indicar en su propuesta la documentación que será solicitada al EOR como parte de la retroalimentación técnica para realizar la consultoría.

Además, será responsabilidad de la empresa contratada realizar lo siguiente:

1. Coordinar con las instituciones y el EOR visitas de campo.
2. Comunicación oportuna con EOR sobre los avances, retrocesos o estancamientos en la formulación y/o gestión de trámites en las instituciones involucradas, en la obtención del Permiso de Construcción.
3. Presentación mensual de informes de avance e informes actualizados de avance a solicitud del EOR en el transcurso de algún mes.
4. Ajustes y atención a las observaciones a los estudios, planos e informes solicitados por el MARN, OPAMSS y/o otras instituciones involucradas en los trámites y productos del alcance de la presente licitación.
5. Existen trámites que además de completar el o los formularios en cada institución y adjuntar el diseño del proyecto, requieren de información, estudios o documentos específicos que deberán ser tomados en cuenta a desarrollar por la empresa contratada e incluir en su oferta técnica y económica, en caso no sea entregado por EOR según lo establecido en las presentes bases de licitación (ver numeral 2.4)

Favor tomar en consideración lo siguiente:



- a) De ser necesario entregar un documento en más de una institución, el costo de su formulación, será contabilizado una sola vez. Ejemplo de ello es el Estudio de Suelo, que debe entregarse a OPAMSS, pero también al MARN; el estudio geológico que se presenta a OPAMSS en el Diagnóstico Territorial y en el MARN.
- b) Si quien oferte identifica informes o estudios técnicos/planos adicionales a los listados, puede incorporarlos a su oferta, al final de la tabla del ítem 2.4.

2.7 PRODUCTOS REQUERIDOS.

Producto	Trámite	Institución
1.	Plan de trabajo a detalle, con metodología y cronograma de actividades actualizado.	Empresa Contratada.
2.	Factibilidad de drenajes Aguas Lluvias. (Renovación), con todos sus insumos/anexos y observaciones solventadas.	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
3.	Factibilidad de Revisión Vial y Zonificación y observaciones solventadas en caso sea requerido.	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
4.	Guía Haus para el proyecto con observaciones solventadas en caso sea requerido.	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
5.	Todos los estudios, factibilidades relacionadas a las factibilidades tramitadas con la OPAMSS con todas observaciones solventadas en caso sea requerido por la institución y cualquier otro adicional requerido en el proceso.	Donde aplique.
6.	Todas las factibilidades, estudios requeridos por el documento de observaciones remitido por el MARN solventadas y entregadas (ANDA, Alcaldía, Ministerio de Salud, cuerpo de bomberos, entre otros) y cualquier otro adicional requerido en el proceso.	MARN
7.	Resolución Ambiental de NO REQUERIMIENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL, según sea el caso.	MARN

2.8 DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE LOS TRÁMITES.

La empresa contratada remitirá al Delegado Técnico del Contrato por parte del EOR, el documento original de:

1. Contenido de cada trámite, para Visto Bueno (Vo. Bo.)



2. Nota de ingreso de cada trámite a cada institución gubernamental.
3. Resolución otorgada por las instituciones involucradas.

2.9 REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Previo al ingreso de cualquier trámite en las diferentes instituciones del Estado, la empresa contratada deberá presentar al Delegado Técnico o Administrador de Contrato, la documentación que corresponda, para que emita un Visto Bueno.

Una vez se tenga el aval de EOR, la información puede remitirse a las oficinas técnicas gubernamentales para su revisión y aprobación.

En caso de existir observaciones en el proceso de trámite, estas deberán ser notificadas de forma inmediata al Delegado Técnico o Administrador de Contrato, para determinar si son responsabilidad de EOR o de la empresa contratada.

2.10 ORDEN DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Quien designe EOR, como Delegado Técnico o Administrador de Contrato, emitirá la Orden de Inicio, para la prestación de los servicios de consultoría, posterior a la firma de contrato.

2.11 PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

1. Para demostrar la experiencia, los oferentes deberán haber formulado y gestionado al menos cinco (5) trámites y estudios de proyectos similares a los requeridos en estas bases, en el Área Metropolitana de San Salvador y coordinado o participado, en un mínimo de cinco (5) evaluaciones de Estudios de Impacto Ambiental.
2. Junto con la oferta técnico-económica la Empresa, deberá adjuntar evidencia de su experiencia. Se deberá presentar hoja de vida de cada integrante del equipo propuesto por la empresa.



Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA – OBLIGATORIOS.

Los formularios de las ofertas técnicas deberán estar basados en los formatos técnicos de los formularios 1 al 4 descritos en esta sección III.

N.º de Formulario - Nombre del Formulario

- 1 Presentación de la oferta técnica
 - 2 Experiencia comprobable del oferente y de su Equipo en cinco (5) trabajos similares
 - 3 Descripción del enfoque, la metodología y cronograma de trámites y actividades para la ejecución, detallado por fase, para lograr los alcances de la contratación.
 4. Plan de trabajo.
-



Formulario 1. Presentación de Oferta técnica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de " _____ " de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato que nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en la base de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal y el equipo propuesto. Esta Oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.



Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



Formulario 2. Experiencia la Empresa Oferente

Experiencia del Oferente

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su empresa y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar suministros y/o servicios similares a los solicitados bajo este trabajo. Use las páginas necesarias]

Nombre del proyecto:	Valor aproximado del contrato (en US\$):
País:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del proyecto:	



Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la empresa:

Nombre de la Empresa: _____

Formulario 3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

Instrucciones para presentar la información requerida:

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la oferta técnica. Se le sugiere que presente su oferta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo,*

*a) **Enfoque técnico y metodología.** El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá destacar el enfoque técnico que recomienda adoptar para tratarlos. El Oferente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.*

*b) **Plan de Trabajo.** En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes, reuniones de trabajo. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de las bases de licitación y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.*

Formulario 4. Plan de Trabajo

N.º	Actividad	SEMANAS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
n														

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras actividades tales como aprobaciones de trámites y finalización de estudios por parte del Contratante. Para tareas en varias etapas, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada actividad principal, ajuste su escala de tiempo, días, semanas, meses.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras. Puede utilizar MS Project y deberá presentar el archivo fuente del Project junto con la oferta.

Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONOMICA – OBLIGATORIOS

Los formularios obligatorios para presentar la Oferta Económica son los siguientes:

Formulario OE-1

Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras¹)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____



Dirección: _____

- 1: Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Oferta Económica, Formulario OE-2

Anexo a Formulario OE-1 Presentación de la Oferta Económica

La siguiente tabla resumen basada en lo indicado en la tabla 2.4.1:

N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
OPAMSS CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR RESOLUCION No. 0167-2021/OPAMSS y RESOLUCION 0445-2021 en lo que a revisión Vial y Zonificación respecta.					
1	Factibilidad de drenajes Aguas Lluvias actualizado y mejorado con las observaciones de la resolución No. 0167-2021/OPAMSS*	Renovar		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Memoria de Cálculo Hidráulico del colector. • Estudio de Suelos. • Diseño de colector de aguas lluvias, con capacidad hidráulica para captar los escurrimientos de toda el área aportante. • Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada del Ocho. <ul style="list-style-type: none"> - Mapa con la delimitación del área de la cuenca aportante hacia el punto de interés. - Modelación de la sección hidráulica en el punto de descarga. - Análisis del impacto que la descarga de aguas lluvias del proyecto generará en el sitio, zonas aledañas y aguas abajo, incluyendo conclusiones y recomendaciones. • Todos los estudios, análisis y trabajos requeridos para solventar las observaciones realizadas por la OPAMSS mediante resolución No. 0167-2021/OPAMSS. 	
2	Revisión Vial y zonificación cumpliendo todos los requisitos que establece la resolución	Elaborar	OPAMSS y donde aplique.	<ul style="list-style-type: none"> "• Diagnóstico territorial. • Diseño y Memoria de Cálculo de colector para agua lluvia, tragantes y pozos de conexión. • Sistema de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) • Propuesta de obras de captación y canalización de aguas lluvias provenientes 	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
	de Calificación de Lugar RESOLUCION 0445-2021 en lo que a revisión Vial y Zonificación respecta.			de los terrenos colindantes. <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos de laboratorio para pozos de infiltración. • Verificación de la profundidad del estrato fracturado al momento de realizar la perforación del pozo de prueba. • Diseño y Memoria de Cálculo Hidráulico de los sistemas de detención del proyecto." Cualquier otro estudio, análisis requerido por este trámite o las observaciones que pueda realizar la OPAMSS en la gestión.	
3	Elaboración de Guía Haus para el proyecto	Elaborar	OPAMSS y donde aplique.	Nota oficial de adopción de la normativa HAUS, Memoria Técnica, Planos con detalles y ubicación, así como la Matriz de puntuación de estrategias de sostenibilidad aplicadas al proyecto	
REQUERIMIENTOS OBSERVACIONES MARN (extracciones del documento MARN-DEC-GEA-NFA516-2023-986-2023 y no limitadas a él)					
1.	Zonificación ambiental	Elaborar	MARN	Deberá presentar una propuesta del proyecto en cumplimiento con lo establecido en el Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Cordillera del Bálsamo y zonas aledañas" (Decreto Ejecutivo No. 58, publicado en el D O. No, 64, Torno 419, de fecha IO de abril de 2018), disponible en el sitio web: http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/358); ya que dicho proyecto se encuentra al costado sur dentro de zona clasificada como: Zona de Conservación	
2.	Croquis de ubicación legible del Proyecto		MARN observaciones técnicas	Referente a ubicación y referencias geográficas del proyecto. Deberá de incluir el croquis de ubicación legible del proyecto. Deberá de indicar las colindancias del proyecto, adicionalmente indicar la distancia a los mismos y su actividad; Las colindancias del terreno según huella del proyecto: Al norte, al sur, al este y Al oeste:	
3.	Documento descriptivo del Proyecto	Elaborar	MARN observaciones técnicas	Presentar un documento descriptivo del proyecto, detallar los componentes, equipos, etc., la superficie del terreno, el área a ser ocupada por el proyecto: área administrativa, oficinas, áreas verdes, áreas de protección, áreas de circulación, zonas verdes, entre otras áreas que incluya el proyecto; determinando para cada una su área superficial, el total de estas deben de coincidir con las áreas establecidas en los planos, los cuales deberán ser firmados y sellados por el profesional responsable Deberá indicar el uso de los terrenos colindantes.	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
				<p>Deberá presentar un cuadro general de áreas, donde se detallen todas las áreas del proyecto ya que, de acuerdo al formulario Ambiental, establece el área del terreno es de 9,771.58 metros cuadrados y el área proyecto 9771.58 metros cuadrados.</p> <p>Debe asegurarse que la suma de las áreas parciales del proyecto, tanto las detalladas en el documento a presentar, como las incluidas en el cuadro de áreas del plano sean consistentes y conforme al área total del proyecto.</p> <p>Sobre la impermeabilización del terreno, el titular deberá definir el área permeable y área impermeable de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente.</p>	
4.	Abastecimiento de agua potable	Tramitar/Elaborar	ANDA, Municipalidad, ADESCO, autoridad competente según aplique	Sobre el abastecimiento de agua potable. En caso de que la fuente de abastecimiento sea a través de un servicio externo (suministro por terceros) deberá presentar la Factibilidad de abastecimiento de agua potable, emitida por el ente administrador del sistema (ANDA, Municipalidad, ADESCO, etc.).	
5.	Manejo Aguas Lluvias	Elaborar	MARN observaciones técnicas – Factibilidades y Servicios Básicos	Respecto al manejo de aguas lluvias; con sus puntos de conexión o descarga a sistemas o cuerpos receptores; propuesta de manejo ambientalmente viable de las aguas lluvias en el terreno.	
6.	Desechos sólidos	Tramitar/Elaborar	Alcaldía municipal, autoridad competente	Deberá presentar la factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes, emitida por la autoridad competente, Alcaldía Municipal, en su defecto propuesta de manejo y disposición final.	
7.	Servicios Básicos para manejo de aguas residuales	Elaborar	N/A	<p>Presente una propuesta de sistema de tratamiento de aguas residuales que cuente con tratamiento primario y secundario, que cumpla con los parámetros de descarga a medio receptor establecidos en el RTS 130501:18 REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO AGUA. AGUAS RESIDUALES. PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES.</p> <p>Sobre el sistema de tratamiento propuesto se requiere amplíe la siguiente información:</p>	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
				a) Descripción del sistema de tratamiento. Tecnología a utilizar. Caudal de diseño. b) Esquema del proceso de tratamiento. c) Ubicación del sistema de tratamiento en el plano general del proyecto. d) Nombre del medio receptor y coordenadas geodésicas del punto de vertido propuesto para las aguas residuales tratadas. Se requiere cuenta con medidor de caudal para verificar el cual de descarga de aguas residuales con el objetivo de evaluar el funcionamiento del sistema de tratamiento.	
8.	Afectación a la vegetación existente en el sitio del proyecto (si aplica)			El titular del proyecto deberá presentar el inventario de flora (árboles, arbusto y epifitas) existente a ser afectada por la ejecución del proyecto, estableciendo un listado de las especies de acuerdo a su condición según el "Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción" Acuerdo No. 74- diario oficial No 181 tomo 409 de fecha 5 de octubre 2015; así mismo el porcentaje de individuos afectados de las Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción. El titular del proyecto deberá presentar un plano, con el levantamiento de la cobertura arbórea, arbustiva y epifitas existente en el terreno, agregando un cuadro con el nombre común y científico de cada árbol y arbusto, su diámetro a la altura de pecho, identificando aquellos que se encuentren en condiciones de protección, según el "Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción" del MARN y especificar cuáles serán talados y cuáles no.	
9.	Elaboración de una matriz en la cual se detalle las acciones principales del proyecto (mayor detalle del alcance en columna de estudios)	Elaborar	N/A	Limpieza, ripio, tierra, descapote y tala de árboles. (si aplica) El desarrollo de las actividades de preparación del sitio, iniciando con la limpieza del área que ocupara el proyecto, demolición, descapote, tala de árboles entre otros; por lo que se requiere la elaboración de una matriz en la cual se detalle las acciones principales del proyecto, específicamente en lo relacionado a: Movimientos de volúmenes de tierra, (m3); de acuerdo al formulario ambiental para la etapa de construcción, ya que se generará material de desalojo, de existir scapotado, deberá presentar propuesta ambientalmente	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
				<p>adecuada para la disposición del material de desalojo. Deberá de presentar propuesta para la mitigación para la minimización del ruido y polvo que se generen durante la etapa de construcción.</p>	
10.	Compensación Ambiental por afectación a la cobertura vegetal, impermeabilización y afectación al paisaje y vida silvestre.		Elaborar, tramitar, gestionar con la institución pertinente.	<p>Presentar las medidas ambientales a compensar por los impactos por pérdida de cobertura vegetal impermeabilización y afectación al paisaje y vida silvestre. El cálculo de la compensación ambiental debe realizarse en base a la Guía de Compensación Ambiental disponible en www.marn.gobsv, (https://cidoc.marn.gob.sv/resultados?titulo=Gu%C3%ADa+metodo%C3%B3rica+para+el+an%C3%A1lisis) en la sección del Centro de Información y Documentación (CIDOC). La propuesta de compensación ambiental podrá realizarla dentro del sitio del proyecto o municipio (zonas verdes, zonas de protección, parques, etc.), debe contener el inventario de especies a sembrar/ detallando para cada una de ellas su nombre común y científico número de individuos a plantar por especie, por sitio y distanciamiento entre las especies de acuerdo con las características de cada especie y ubicación. En caso de considerar compensación arbórea dentro del sitio del proyecto, incorporar al respecto un plano de medidas ambientales. De no poder realizarse la totalidad de la compensación en el sitio del proyecto. la titular deberá presentar una propuesta de ejecución de la compensación ambiental en forma externa ya sea de por medio de convenio a suscribir con ASA Autoridad Salvadoreña del Agua o el Fondo de La Iniciativa para las Américas (FIAES). La propuesta de ejecución de dicha medida de compensación deberá ser revisada y autorizada por este Ministerio. previo al requerimiento de presentación de dicho Convenio". De ser posible, los árboles y/o arbustos que se ubiquen en la huella de proyecto, pueden ser trasplantados ya sea dentro del mismo terreno o fuera de él, por lo que deberá indicar en un plano la nueva ubicación de los mismos dentro del terreno y expresando cómo serán conservados a futuro. Presentar un documento técnico legal, con el cual se garantice que los árboles y arbustos a conservar, así como todo lo que se disponga a sembrar, no serán afectados en ninguna de las etapas del proyecto. Proponer una</p>	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
				<p>huella de vivienda dentro de cada lote, con la cual se garantice que las futuras construcciones no afectarán los árboles y arbustos a conservar y a sembrar.</p> <p>Las respuestas a las observaciones antes detalladas deben ser presentadas de forma impresa y digital en un CD o DVD, en formato Word y PDF las cuales respondan a cada una de las observaciones emitidas.</p> <p>Los planos que se presenten como parte del documento, deben presentarse también en versión digital, en formato PDF y DWG y sus dimensiones deberán ser con base en un módulo de 55 centímetros en ambas direcciones o múltiplos de medios módulos sin exceder 1.10 metros de ancho y 1.65 metros de longitud.</p>	
OTROS ESTUDIOS, TRAMITES REQUERIDOS					
1	Plano topográfico que contenga de la condición existente del terreno (sin proyecto), que incluya: Curvas de nivel a cada metro, estructuras existentes, accidentes naturales presentes en el sitio, vegetación existente, puntos de referencia (límites y colindancias, coordenadas geodésicas, zonas de protección de quebradas, el establecimiento de las áreas de retiro y servidumbres), entre otros	Elaborar	MARN	Levantamiento topográfico con método que ofrezca la mayor exactitud posible.	



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
2.	Estudio Hidrológico actualizado y mejorado con las observaciones de la resolución No. 0167-2021/OPAMSS*	Elaborar	OPAMSS,	Cumplimiento de Decreto 18 para Elaboración de Estudios, Análisis y Diseños para los Sistemas de Mitigación de Impacto Hidrológico	
3	Estudio Hidráulico	Elaborar	considerar incluir como medida ambiental en el EsIA o ampliación de información ante el MARN	Considerar en el diseño Hidráulico, el diseño de una Cisterna para almacenamiento de agua potable para 105 personas con una autonomía de siete (7) días, Cisterna de agua para casos de incendios y Cisterna de almacenamiento de aguas lluvias para limpieza, jardinería y sanitarios con capacidad para abastecer estas necesidades durante los meses de verano.	
4	Factibilidad de retiro y disposición final de desechos sólidos, durante la etapa de construcción y funcionamiento.	Tramitar.	Alcaldía Municipal de Santa Tecla.	Gestiones ante Alcaldía de Santa Tecla o propuesta alternativa de manejo aprobada por la Alcaldía	
5	Permiso de Tala y/o poda de árboles y/o arbustos.	Tramitar.		Levantamiento arbóreo y arbustivo con detalle de especies y su estatus	
6	Plan de emergencia /Medidas de Seguridad/ Prevención de incendios.	Tramitar	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Análisis de riesgo de la actividad a desarrollar en SPCCME , detalle de aspectos de riesgos y seguridad para la prevención de conformidad a la normativa vigente.	
7	Revisión de no afectación de deposición de aguas negras (PREVIO A TRÁMITE EN ANDA)	Tramitar	Ministerio de Salud (MINSAL)	Solicitud en MINSAL y elaboración de DISEÑO SANITARIO de tratamiento de excretas para aprobación del MINSAL	
8	Disposición Sanitaria de Excretas / manejo de agua residual ordinaria	Tramitar			
9	Investigación de dotación de agua para	Gestionar	NA		



N°	Trámite/actividad	Acción.	Institución	Estudios, informes, actividades involucradas, sin limitarse a ellos.	Costo formulación y gestión.
	consumo humano a través de pipas, para llenar cisterna, con todas las autorizaciones de las instituciones correspondientes para la venta de agua. Considerar que el transporte del agua debe contar también con los permisos respectivos			Certificaciones notariales de las autorizaciones de las entidades competentes para dicha actividad, que respalden la provisión de agua para consumo humano	
10	Investigación técnica de dotación de agua para consumo humano a través de tubería de ANDA.	Gestionar	ANDA	NA	
11	Memoria de cálculo de taludes	Elaborar	OPAMSS y MARN	Considerar la normativa vigente	
12	Aranceles de Trámites en OPAMSS	Incluir en oferta			
13	Aranceles detallados de cada estudio requerido en observaciones MARN y OPAMSS				
14	Servicios Notariales, si aplica	Incluir en oferta			
15	Otros Servicios, estudios y análisis identificados y requeridos.	Incluir en oferta y detallar alcance, justificando su realización			



Formulario OE-2 Resumen de Precios*

No Ítem	Trámite o Estudios	Costo
1	Trámites	USD XXXX
2	Estudios /Investigaciones	USD XXXX
3	Servicios	USD XXXX
4	Aranceles de las diferentes instituciones	USD XXXX
5	TOTAL	USD XXX

*La presente tabla de precios debe contener la sumatoria de todos los ítems listados y completos de la tabla 2.4.1



Sección V. Formatos de Fianzas

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, , del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO OE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL. hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. por cuenta de XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION PUBLICA LP·DOS MIL VEINTE·CERO CERO CUATRO. referente al "PROYECTO REPOSICIÓN DEL SCADA/EMS REGIONAL DEL EOR", cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXX incurriera en cualquiera de las siguientes de las siguientes incumplimientos: a) Se negare a firmar el Contrato, b) no presentare la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido y c) Retirare o modificare su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida. - En fe de lo cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la



Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² Indique la fecha que corresponda treinta días después de la Fecha de Terminación Prevista del Suministro. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.:



Sección VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMSS	Área Metropolitana de San Salvador.
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
CAP	Coordinación de Administración y Presupuesto.
CEO	Comité Evaluador de Ofertas.
CNR	Centro Nacional del Registro.
DAP	Diámetro a la Altura de Pecho.
DGOA	Dirección General del Observatorio Ambiental.
DR3	Desarrollo Restringido 3.
EOR	Ente Operador Regional.
GAJ	Gerencia de Asuntos Jurídicos.
GIT	Gerencia de Información y Tecnología.
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MINSAL	Ministerio de Salud.
MINEC	Ministerio de Economía
MSNM	Metros Sobre el Nivel del Mar.
OPAMSS	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.
PIAL	Potencial Impacto Ambiental Leve.
PIAMA	Potencial Impacto Ambiental Moderado o Alto.
RLDOTAMSS	Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador.
SPCCME	Sede Principal del Centro de Control y Monitoreo de Energía.
SUDS	Sistema de Drenaje Urbano Sostenible.
BdL	Bases de Licitación.
VoBo	Visto Bueno.



Sección VII. BORRADOR DE CONTRATO

Nosotros, por una parte, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del ENTE OPERADOR REGIONAL, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; con aprobación mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificación a través del Decreto Legislativo N° 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" o "EOR"; y por la otra parte
: que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación del "XXXXX" de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la realización de XXXX

Segunda.- ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades en el marco de la consultoría: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se registrarán:

1. Anexo 1: Oferta del CONTRATISTA para la gestión
2. Anexo 2: Documento de XXXX

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.



Cuarta.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA entregará los informes y productos contemplados en el presente Contrato de forma digital o en las Instalaciones del Ente Operador Regional en sede ubicada en Colonia San Benito, y de común acuerdo con el Delegado técnico por parte del CONTRATANTE, sin que esto represente costos adicionales.

Quinta.- PLAZO

Se estima un plazo de ejecución total de XXXX días calendarios, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio entregada por el EOR.

Atrasos y Prórrogas de Plazo: Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos y servicios, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el EOR podrá extender el plazo para la entrega de éstos.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA.

- a. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al EOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el EOR deniegue la prórroga del plazo contractual.
- b. No se dará extensión del plazo por atrasos causados por negligencia de EL CONTRATISTA al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, o no contar con el personal o equipo suficiente.
- c. La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, y dicha enmienda no modificará los alcances del contrato.

Sexta.- PRODUCTOS Y SERVICIOS A ENTREGAR

Entre los que deben ser elaborados y entregados por EL CONTRATISTA al EOR, están:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Séptima.- MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato asciende a la suma de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 (USD
XXXXXXXXXXXXX),

correspondiente al pago por los productos y servicios entregados al EOR. Los pagos serán realizados conforme a la cláusula Octava.

Previo a cada pago, el EOR verificará que se hayan cumplido con las condiciones establecidas para cada pago y que no existan penalizaciones conforme lo especificado en la clausula novena.

Octava.- PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a las condiciones siguientes:

XXXXXXXXXXXXX

Cada pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del Delegado técnico por parte del EOR.

Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

Condiciones de pago

1. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura de cobro según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los Alcances y Productos e Informes a entregar.
2. El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido por parte del CONTRATISTA, los alcances, los productos esperados e Informes a entregar, establecidas en el contrato. La factura no debe incluir el



Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.

3. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias serán a cargo del CONTRATISTA.
4. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente
5. Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Novena.- ATRASOS Y PRORROGA DE PLAZOS

Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos de este contrato, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, EL CONTRATANTE podrá extender el plazo para entregar el producto correspondiente. Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos imputables a EL CONTRATANTE, guerras, o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

EL CONTRATISTA dará aviso por escrito por cualquier medio a EL CONTRATANTE, dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que ocurra la causa de fuerza mayor

que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL CONTRATANTE deniegue la prórroga del plazo contractual.

EL CONTRATANTE podría denegar la extensión del plazo por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA en los siguientes casos: a) al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar la entrega a tiempo de los productos, o b) no contar con el personal o equipo suficiente.



La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, salvo que en dicha enmienda se estipule lo contrario.

Décima.- CALIDAD DEL SUMINISTRO

EL CONTRATISTA se compromete al suministro de los productos y servicios que se mencionan y forman parte de los documentos del Contrato, los cuales se realizarán con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo a las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al objeto y alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima primera.- GARANTIAS

Las garantías podrán ser presentadas como depósitos en efectivo en la cuenta bancaria que EL CONTRATANTE designe, o emitidas en El Salvador por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y aceptada por EL CONTRATANTE o, en caso que sean emitidas por una institución de las descritas anteriormente no establecida en El Salvador, deberá ser confirmada por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA podrá sustituir la garantía presentada como depósito en efectivo por otro tipo de garantía permitida en este contrato, mediante solicitud por escrito y anexando la nueva garantía, la cual deberá cumplir con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE.

En cuanto la nueva garantía haya sido aceptada por EL CONTRATANTE, éste procederá a devolver el valor de la garantía en efectivo, deduciendo los costos de transferencia los cuales correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.



Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD XXXXXXXX), que representa el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el estricto cumplimiento del mismo.

La Garantía deberá presentarse ante EL CONTRATANTE a más tardar diez (10) días después de la firma del contrato. No se efectuará ningún pago si dicha garantía no ha sido presentada y aceptada por EL CONTRATANTE.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato permanecerá vigente treinta (30) días después del plazo de este contrato. En caso de extensión del plazo, EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al menos diez (10) días calendario antes del vencimiento.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá por solicitud del CONTRATISTA, posterior al tiempo de cobertura, siempre y cuando se haya cumplido por EL CONTRATISTA todos los alcances del contrato.

Décima segunda. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

a) Delegado Técnico del CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.

b) Delegado Técnico del CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este contrato.

Decimo tercera.- CORRESPONDENCIA



Para efectos de correspondencia técnica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: 503-2245-9900

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: 503-2245-9900

EL CONTRATISTA:

XXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXX XXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX
Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Décimo cuarta.- CONFIDENCIALIDAD

- 7. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del



Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.

8. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
9. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen.
10. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
6. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.



7. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
8. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
9. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo quinta. DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo sexta.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la



República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Décimo séptima.- ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.

Décimo octava.- CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Décimo novena.- CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE.

Vigésima.- PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios del CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésima primera.- FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar al CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere



arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésimo segunda.- RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte del CONTRATISTA todos los productos establecidos en la cláusula Sexta, por medio de la aprobación de parte del Delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.

Vigésimo tercera.- VIGENCIA

Este contrato entrará en vigencia a partir de la firma del CONTRATISTA.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder del CONTRATANTE y el otro en poder del CONTRATISTA.

RENÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTELLÓN
XXXXXXXXXX

REPRESENTANTE PROV
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX